



Real Federación Española de Balonmano

[www.rfebm.com](http://www.rfebm.com)



Consejo  
Superior  
de Deportes

# REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

**NORMATIVA DE AYUDAS A COLABORADORES,  
TÉCNICOS, ENTRENADORES, JUECES,  
ÁRBITROS Y PROFESORES CURSOS  
AÑO 2025.**





# **NORMATIVA DE AYUDAS A COLABORADORES, TÉCNICOS, ENTRENADORES, JUECES, ÁRBITROS Y PROFESORES CURSOS. AÑO 2025**

Los honorarios que percibe el seleccionador absoluto masculino y femenino, así como los segundos entrenadores, el fisioterapeuta principal y el delegado de la selección masculina, viene recogido en su correspondiente contrato laboral al ser su dedicación exclusiva con la RFEBM.

El resto de los oficiales Absolutos perciben sus importes en cada actividad del equipo nacional a las que asista y su dedicación al mismo, siendo su importe igual tanto en los equipos femeninos como masculinos con la excepción de posibles incentivos por rendimiento a percibir por la clasificación final obtenida en puestos de medalla en su campeonato de Europa o del Mundo que se celebre cada año. Para este año 2025 los jugadores del equipo Absoluto Masculino tiene establecido premios por rendimiento de cuantías de 25.000€ un primer puesto, 19.000€ un segundo y 15.000 un tercer puesto en Campeonato del Mundo. En el caso de equipo Absoluto Femenino esta pendiente de cerrar el acuerdo de premios para su Campeonato del Mundo a celebrarse en el mes de diciembre y para el que ya están clasificadas pero los importes según los criterios de igualdad implantados en la RFEBM serán los mismos que los masculinos. Por lo tanto los técnicos en caso de conseguir el resultado el equipo perciben el 50% del importe pactado para los jugadores que se ha indicado.

En el caso de que según los criterios de AYUDAS CSD TEAM ESPAÑA OLÍMPICO que se establecen según los criterios de la Resolución de la Presidencia del CSD sobre normativa de ayudas para deportistas que participan en competiciones nacionales internacionales en representación de España, corresponda ayudas técnicos el importe asignado según los baremos establecidos por el CSD, se utilizaran para que los oficiales que la RFEBM designe perciban sus importes acordados y definidos en esta normativa en el párrafo siguiente, no siendo acumulativos a los mismos.

En este año 2025 el importe que van a percibir los técnicos de selecciones absolutas se calcula en función de sus días de actuación previstos en presupuesto. Estos días son un total de 58 días las jugadoras y 55 días los jugadores. El importe anual en base a estos días es el siguiente:



|                                | <b>MASCULINO</b> | <b>FEMENINO</b> |
|--------------------------------|------------------|-----------------|
| - Medico-anual                 | 15.400€          | 13.920€         |
| - Preparador Físico- anual     | 9.350€           | 9.860€          |
| - Entrenador Porteros- anual   | 9.350€           | 9.860€          |
| - Técnico Digitalización-Video | 9.350€           | 9.860€          |
| - 2º Fisioterapeuta            | 9.900€           | 10.440€         |

Las ayudas u Honorarios que perciben los oficiales no Absolutos están en función de una cantidad determinada según el cometido dentro de la expedición nacional, los días de concentración o campeonato, y la especialidad Deportiva,

## 01-Balonmano Pista, todas las categorías

|                  |             |
|------------------|-------------|
| -Seleccionador:  | 190,00€/día |
| -2º Entrenador:  | 150,00€/día |
| -Médico:         | 170,00€/día |
| -Fisioterapeuta: | 150,00€/día |
| -Delegado:       | 140,00€/día |

## 02- Balonmano Playa y Universitario, absolutos.

|                  |             |
|------------------|-------------|
| -Seleccionador:  | 155,00€/día |
| -Entrenador:     | 117,00€/día |
| -Médico:         | 117,00€/día |
| -Fisioterapeuta: | 117,00€/día |
| -Delegado:       | 117,00€/día |

## 03- Balonmano Playa resto categorías.

|                   |             |
|-------------------|-------------|
| -Seleccionador:   | 100,00€/día |
| -Resto oficiales: | 90,00€/día  |

## 04- Programa tecnificación 75€ día todos los oficiales.

## 05- Deporte Adaptado.

|                   |             |
|-------------------|-------------|
| -Médico:          | 100,00€/día |
| -Fisioterapeuta:  | 75,00€/día  |
| -Resto oficiales: | 50,00€/día  |



Real Federación Española de Balonmano

[www.rfebm.com](http://www.rfebm.com)



El cuadro con los Honorarios Arbitrales se aprueba cada temporada por la Asamblea, y está regulado según el tipo de competición y la categoría. El detalle es el siguiente:

COMPETICIONES ASOBAL: 450,00€/partido

DIVISIÓN HONOR FEMENINA: 275,00€/partido

DIVISIÓN HONOR PLATA MASCULINA: 240€/partido

DIVISION HONOR ORO FEMENINA: 190€/partido

PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA: 170€/partido

DIVISIÓN HONOR PLATA FEMENINA: 135,00€/partido

PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA: 90,00€/partido

SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA: 90,00€/partido

ARBITRO DE BALONMANO PLAYA: 12€/partido.

ARBITRO DE VETERANOS: 40€/partido.

ARBITRO SILLA RUEDAS: 40€/partido modalidad 6 jugadores

ARBITRO SILLA RUEDAS: 12€/partido modalidad 4 jugadores

Los profesores que imparten clases en los cursos de entrenadores que organiza la Federación perciben un importe de 90,00 euros brutos por cada hora de formación que imparten de forma directa en el curso.

13-04-2025

